

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR	
ENTRÓ	02 MAR 2026
FIRMA:	ENTRÓ
	11:00

NOTA Nº 052 /26. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 2 MAR 2026

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción de la agente Tatiana Elizabeth ZAPATA, D.N.I. Nº 37.533.372, legajo Nº 3753337200, categoría 10 P.A. y T, quien cumple funciones en la Subsecretaría de Género y Diversidad del Ministerio de Bienestar Ciudadano.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora María Laura COLAZO, Presidenta del Bloque P.V., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en su despacho.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 17 de marzo del año en curso por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
Prof. Gustavo Adrián MELELLA
SU DESPACHO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO VERDE

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
099	23 FEB. 2026	11:29
FIRMA		Folios

NOTA N° 031 /2026
LETRA: M. L. C.

GRACIELA RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Desapacho y Archivo
Poder Legislativo
USHUAIA, 23/02/2026

SEÑORA PRESIDENTA

Por medio de la presente y en mi carácter de Legisladora de la Provincia, Bloque Partido Verde, me dirijo a Usted a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de Renovación de la Adscripción por el término de un (1) año a la agente TATIANA ELIZABETH ZAPATA D.N.I. N° 37.533.372, categoría 10 P.A. y T. La mencionada agente reviste presupuestariamente en el ámbito del Ministerio de Bienestar Ciudadano- Subsecretaría de Género y Diversidad, el mismo sería a partir del día diecisiete (17) de marzo de 2026. (Se adjunta recibo enero/26 y DNI)

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo 1, - Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

Sin otro particular la saludo muy atentamente.

PRESIDENTA.
SRA. MONICA SUSANA.URQUIZA
PODER LEGISLATIVO.

MARÍA LAURA COLAZO
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO